

Cinereutiseis

CON.

liber
pina
de cor
de es
en la



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

Cirreunsiete

Numero Trece
Acta de Falla y Reconocimiento

libre primera co-
pia para el Heral-
do Constitucional
de Abogardos
en la misma fecha

Mata

En el Consulado de España en Camaguey,
antes Puerto Principe, a ventiocho de Febrero
de mil novecientos diez, ante mi, Don Juan
Mata y Barrio, Consul de España en esta
residencia, y estando presentes los señores
que al final se dirán, comparece el mozo
Luis Rios Permy, de estado soltero, depen-
diente del Depósito de cigarros "El Rey del
Mundo" en esta ciudad, y dijo: Que corres-
pondiendo al llamamiento del año ac-
tual, para el reemplazo y reclutamiento
del Ejército, se presentaba para que se
le incluya en el alistamiento y sea talla-
do y reconocido, pidiendo que por el ac-
tuante se dé cuenta del resultado al Ayun-
tamiento que pertenece, y al efecto declara:
Que es hijo de Manuel y de Josefa, que na-

Cincentrocho
nació el cuatro de do Noviembre de mil o
ochocientos ochenta y nueve en Seijo, A
yuntamiento de Mugardos, Partido Ju
dicial de Puente deume, provincia de
Coruña, y que sabe leer y escribir.

Vistas las precedentes declaraciones,
se procedió a la talla del compareciente,
que resultó con la de un metro seis cien
tos noventa y ocho milímetros. Pregunta
do si tenia algun motivo que alegar
para exceptuarse o excluirse del servicio,
dijo que nada tenia que alegar.

Acto seguido se procedió a su recono
cimiento por el Doctor Don Emilio No
gueras y Pulido, previamente citado para
este acto, cuyo reconocimiento se practi
có a mi presencia y del que resultó que di
cho mozo se encuentra en un estado fisio
lógico completo, no presentando defecto
físico alguno, según se hace constar en cer
tificado expedido por dicho Doctor a los
efectos que correspondan.

Con lo que se dio por terminado este acto

incontinentemente
levantandose la presen que suscriben con
migo los señores asistentes al mismo Don Jo-
se Garcia Fernandez, Capitan retirado, y Don
Nicasio Martinez Fuertes, comerciante,
ambos vecinos de esta ciudad.



Juan Mata

José García

Nicasio Martinez

sesenta

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

CON

libro
página
de los
de
chica



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

Resentimiento

Número Catorce
Acta de Falla y Reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey
antes Puerto Príncipe, a cuatro de Marzo
de mil novecientos diez, ante mí, Don Juan
Mata y Barrio, Consul de España en esta re-
sidencia, y de los señores que al final se di-
ran, compareció el mozo Juan Arzuaga y
Oyarzabal, de estado soltero, de oficio caldere-
ro, vecino de la calle San Clemente, número
ciento treinta y dos de esta ciudad, y dijo:
Que correspondiendo al llamamiento del
año actual para el reemplazo y reclutami-
ento del Ejército, se presentaba para que se
le incluya en el alistamiento y sea tallado
y reconocido, pidiendo que por el actuan-
te se de cuenta del resultado al Ayunta-
miento que pertenece, y al efecto declara:
que es hijo de José Joaquín y de Josefa Fran-

libre primera co-
pia para el Alcal-
de Constitucional
de Alegria en la fe-
cha de la misma
Mata

sesentidos

cisca, ya difuntos, que nació el veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve en Alegria, Ayuntamiento del mismo nombre, Partido Judicial de Tolosa, provincia de Guipuzcoa, y que sabe leer y escribir.

En vista de las precedentes manifestaciones se procedió a la talla del competente, que resultó con la de un metro quinientos ochenta y un milímetros.

Preguntado si tenia algun motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que nada tenia que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Noguerras y Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia y del que resultó que el expresado mozo presenta un desarrollo físico normal, siendo sus funciones fisiológicas completas, segun se hace constar en certificado que expidió dicho Doctor a los efectos que correspondan.

presentes

Con lo que se dio por terminado este acto,
levantandose la presente que suscriben con-
migo los señores asistentes al mismo Don
Jose Garcia Fernandez, Capitan retirado,
y Don Nicasio Martinez Fuertes, comer-
ciante, ambos vecinos de esta ciudad



Juan Vazquez

José García

Nicasio Martínez

Asentimiento

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

CONSU

RET

libre p
ria po
gente
ma fe



sesen ficineo

Número Quince
Poder Especial

En el Consulado de España en Camaguey,
a siete de Marzo de mil novecientos diez,
ante mi, Don Juan Mata y Barrio, Consul
de España en esta residencia, y de los testigos
que al final se dirán

Comparece

Don Bartolomé Rodríguez y Rodríguez,
natural de Tierra, provincia de Valladolid,
de estado viudo, propietario, vecino de esta ciudad.
Asegura hallarse en el pleno goce de sus dere-
chos civiles, sin que nada me conste en con-
trario, teniendo, a mi juicio, la capacidad
legal necesaria para este otorgamiento, que
verifica manifestando: Que da y confiere
poder cumplido, amplio, especial, bastante
cual en derecho se requiere y sea necesario,
a Don Diego García y Alonso, casado, pro-
prietario, vecino de dicha población de Tie-

libre primer copia para el otorgante en la misma fecha

Mata

reseruiséis

dra, para que representando su persona, derechos y acciones promueva, en el Juzgado de primera Instancia de Abaeta del Marqués, la declaración de heredero ab-intestato del compareciente de su hija Doña Antonia Rodríguez y García, pudiendo, al efecto, presentar y recoger cuantos documentos sean precisos: Para que formule inventario, avalúo, división y adjudicación de bienes, y de lo que se adjudique, si fueren inmuebles, los inscriba en el Registro de la Propiedad correspondiente. Para que venda, ceda, done o permute todo cuanto su ceda corresponderle, como padre y legítimo heredero de su mencionada hija Doña Antonia, otorgando las escrituras que fueren necesarias, conteniendo todos los requisitos y cláusulas de su naturaleza. Para que sustituya este poder a favor de quien le pareciere; prometiendo el compareciente tener por válido y subsistente cuanto en su virtud ejercitaren dicho apoderado

sesentisiete

rado o sus sustitutos.

Sigue manifestando el compareciente que ratifica en todas sus partes el poder que en ventiseis de Enero último otorgó ante mí, a favor de dicho señor Don Diego Garcia y Alonso.

Así lo dijo y otorga a presencia de los testigos Don José Garcia Fernandez, Capitán retirado, y Don Nicasio Martinez Fuertes, comerciante, ambos vecinos de esta ciudad.

Enterados todos del derecho que la ley les concede para leer por sí este documento, renunciaron a él, por lo que y por su acuerdo procedí a la lectura íntegra del mismo, en cuyo contenido se ratifica el otorgante y todos firman. De todo lo cual, de conocer al otorgante y a los testigos y de todo lo demás contenido en este instrumento público, como Consul autorisante, doy fe.

José García

Bartholomé Rodríguez

Nicasio Martínez

sesentiocho

ante mí

Juan Mata



CONSU

RE

En la
cha l
copi
calde
nab de



Resentimere

Número Dieciseis
Acta de Falla y de Reconocimiento

En el Consulado de España en Camaguey, antes Puerto Principe, a diez de Marzo de mil novecientos diez, ante mi, Don Juan Mata y Barro, Consul de España en esta residencia, y estando presentes los señores que al final se dirán, compareció el moro Nicasio Santos y Vega, de estado soltero, jornalero, vecino del central "Jaqueyal", en Ciego de Avila, y dijo: Que correspondiendo al llamamiento del año actual para el reemplazo y reclutamiento del Ejército, se presentaba para que se le incluya en el alistamiento y sea tallado y reconocido, pidiendo que por el activante se dé cuenta del resultado al Ayuntamiento que pertenece, y al efecto declara: que es hijo de Angel, ya difunto, y de Cipriana, que nació el once de

En la misma fecha libre primera copia para el A. de C. del Consulado. Mat. de Ferreras

seleuta

Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve en Villanueva de Taboro, Ayuntamiento de Ferreras de Arriba, Partido judicial de Alcañices, provincia de Zamora, y que sabe leer y escribir.

En vista de las precedentes manifestaciones se procedió a la talla del comporciento, que resultó con la de un metro quinientos sesenta y tres milímetros.

Preguntado si tenia algun motivo que alegar para exceptuarse, o excluirse del servicio, dijo que nada tenia que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Nogueras y Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practico a mi presencia, y del que resultó que el expresado mozo presenta un desarrollo fisico normal, siendo sus funciones fisiológicas completas, segun se hace constar en certificado que expidió dicho Doctor, a los efectos de acompañarlo al testimonio de la presente. Con lo que se dio por terminado este acto.

selección
levantándose la presente que suscriben con-
migo los señores asistentes al mismo, Don
José García Fernández, Capitan retirado, y
Don Nicasio Martínez Fuertes, comerciante,
ambos vecinos de esta ciudad.

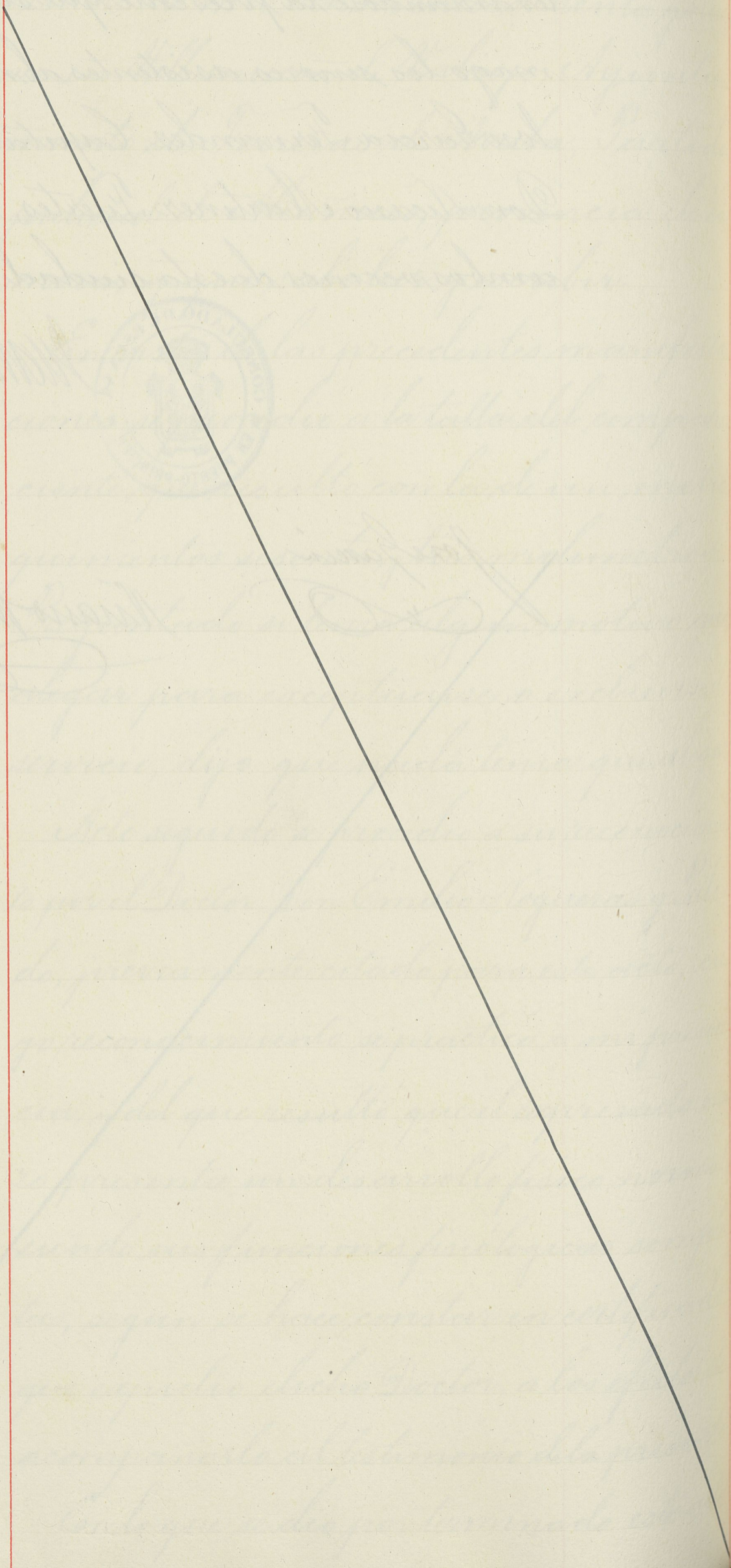


Juan Mata

José García
F

Nicasio Martínez
F

Sebenidas



CON

E
cha
copia
calle
de Fe



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

Actas

Número Diecisiete
Acta de Falla y de Reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey,
antes Puerto Príncipe, a diez de Marzo de mil
novecientos diez, ante mi, Don Juan Ma-
ta y Barrio, Consul de España en esta resi-
dencia, y estando presentes los señores que
al final se dirán, compareció el mozo
Manuel Sanchez y Rodriguez, de estado sol-
tero, jornalero, vecino del central "Laquiyal"
en Ciego de Avila, y dijo: Que correspondien-
do al llamamiento del año actual para el
reemplazo y reclutamiento del Ejército, se
presentaba para que se le incluya en el ali-
stamiento y sea tallado y reconocido, pidién-
do que por el activante se dé cuenta del resul-
tado al Ayuntamiento que pertenece, y al
efecto declara: que es hijo de Valentin y de
Teresa, que nació en Diciembre de mil ocho

En la misma fe-
cha libre primera
copia para el H.
Cable Constitucional
de Ferreras

Mata

setentienatro

cientos ochenta y nueve en Villanueva de Valerojo, Ayuntamiento de Ferreras de Arriba, Partido Judicial de Alcanices, provincia de Zamora y que sabe leer y escribir.

En vista de las precedentes manifestaciones, se procedió a la talla del compareciente que resultó con la de un metro seiscentos sesenta milímetros. Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Noguera y Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia y del que resultó que el expresado mozo no presenta lesión alguna en su desarrollo físico, siendo sus funciones fisiológicas completamente normales, según se hace constar en certificado que expidió dicho Doctor para acompañar al testimonio de la presente.

Con lo que se dio por terminado este acto, levantándose la presente que suscriben

releuhenes

conmigo los señores asistentes al mismo Don
Jose Garcia Fernandez, Capitan retirado,
y Don Nicasio Martinez Fuertes, comer-
ciante, ambos vecinos de esta ciudad.

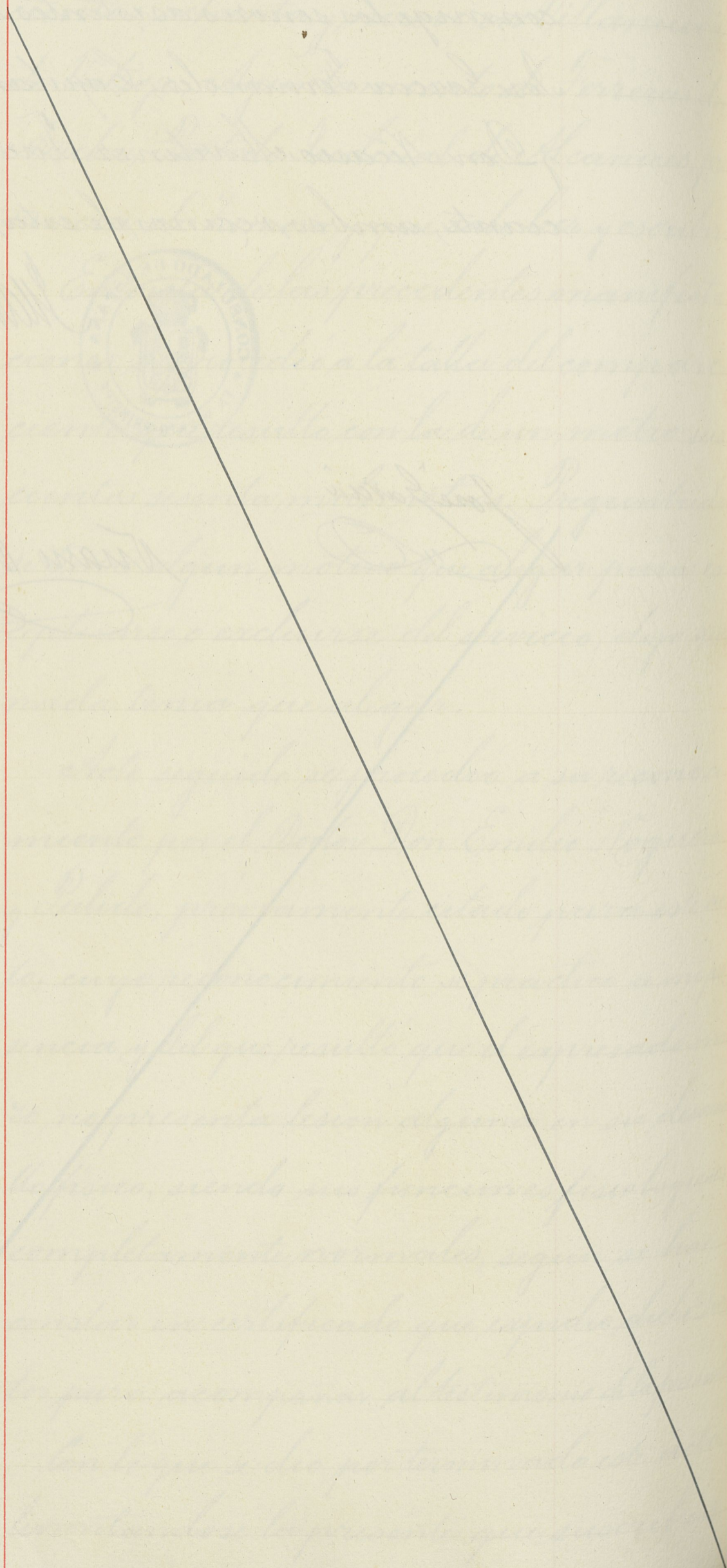


Juan Prata

Jose Garcia

Nicasio Martinez

Setenkseis



COA

En la
libre
para
titre



seventy seven

Número Dieciocho

Acta de Falla y de Reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey,
a quince de Marzo de mil novecientos diez,
ante mí, Don Juan Mata y Barrio, Consul
de España en esta residencia, y estando pre-
sentes los señores que al final se dirán, compa-
reció el mozo Eulogio Prieto y Lucio, de esta-
do soltero, jornalero, vecino de la fonda "El
Sol de Madrid" de esta ciudad, y dijo: Que
correspondiendo al llamamiento del año
actual para el reemplazo y reclutamen-
to del Ejército, se presentaba para que se le
incluya en el alistamiento y sea tallado
y reconocido, pidiendo que por el actuante
se dé cuenta del resultado al Ayuntamiento
que pertenece, y al efecto declara que es
hijo de Gabino y de Ramona, que nació
el veintiseis de Junio de mil ochocientos
ochenta y nueve en Cercedero, Ayuntamien-

En la misma fecha
libra primera copia
para el Alcalde Cons-
titucional de Liza

Mata

silencio etc

to de Lara, Partido Judicial de Verin,
provincia de Orense y que sabe leer y escribir.

En vista de las precedentes manifestaciones, se procedio a la talla del compareciente que resulto con la de un metro seisientos treinta y cinco milimetros. Preguntado si tenia algun motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que nada tenia que alegar.

Acto seguido se procedio al su reconocimiento por el Doctor Don Juan Agullo y Sanchez, previamente citada para este acto, cuyo reconocimiento se practico a mi presencia y del que resulto que el expresado mozo no presenta defecto fisico, ni imperfeccion alguna, siendo su estado fisico y fisiologico completamente normal, segun se hace constar en certificado que expidio dicho Doctor para acompañar al testimonio de la presente.

Con lo que se dio por terminado este acto, levantandose de presente que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo.

seleu mune
mo, Don Jose Garcia Fernandez, Capitan
retirado, y Don Nicasio Martinez Fuertes,
comerciante, ambos vecinos de esta ciudad



Juan Arata

José García

Nicasio Martínez

ochenta

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

CO. N.

En
libro p
para
titula



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
—
REPUBLICA DE CUBA
—

ochentuno

Número Diecinueve

Acta de Falla y reconocimiento

En la ciudad de Camaguey, antes Puerto
Principe, a diecisiete de Marzo de mil nue-

En la misma fecha
de la primera copia
para el Alcalde Cons
titucional de Cabaña
Matos

vecientos diez, ante mi, Don Juan Mata y
Barrio, Consul de España en esta residen-

cia, y estando presentes los señores que al fi-
nal se dirán, compareció el mozo Juan Al-

berti y Alech, de estado soltero, de oficio al-
bañil, vecino de esta ciudad, con domicilio

en la calle de Maceo número quince, y dijo:

Que correspondiendo al llamamiento del año
actual para el reclutamiento y reemplazo

del Ejército, se presentaba para que se le
incluya en el alistamiento y sea tallado

y reconocido, pidiendo que por el actuan-
te se de cuenta del resultado al Ayunta-

miento que corresponde, y al efecto declara:

Que es hijo de Antonio y de Francisca, que
nació el once de Marzo de mil ochocien-

Ochenta y nueve

tos ochenta y nueve en Calella, Ayuntamiento del mismo, Partido Judicial de Reyno de Mar, provincia de Barcelona, y que sabe leer y escribir.

Vistas las precedentes manifestaciones se procedió a la talla del compareciente, que resultó con la de un metro seiscientos doce milímetros. Preguntado si tenia algun motivo que alegar para exceptuarse, o excluirse del servicio, dijo que nada tenia que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Noguera y Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practico a mi presencia y del que resultó que el expresado mozo presenta un desarrollo fisico normal, siendo sus funciones fisiológicas normales, no presentando lesion alguna en su organismo, segun se hace constar en certificado que expidió dicho Doctor para acompañar a testimonio de esta acta.

ochentitres

Con lo que se dio por terminado este acto,
levantandose la presente que suscriben con-
migo los señores asistentes al mismo, Don
Jose Garcia Fernandez, Capitan retirado,
y Don Nicasio Martinez Fuertes, comer-
ciante, ambos vecinos de esta ciudad.



[Handwritten signature]

Jose Garcia
[Handwritten signature]

Nicasio Martinez
[Handwritten signature]

ocheiticiatio

CO.N

En la
charla
copia
gante



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

ocheu dieciséis

Número Veinte
Poder Especial

En el Consulado de España en Camagüey,
a veintiuno de Marzo de mil novecientos diez,
ante mí, Don Juan Mata y Barrio, Consul
de España en esta residencia, en ejercicio de
las funciones notariales que le competen por razón de su cargo

En la misma fecha, libro primera copia para el otorgante.

Mata

Comparece

Don José Polonio Delgado, natural de Montilla, provincia de Córdoba, mayor de edad, casado, jornalero, vecino del barrio Senado, en este Distrito, inscrito en este Consulado con el número Cuatrocientos setenta y cuatro y con cédula del corriente año.

Asegura hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles sin que nada le conste en contrario, teniendo, a mi juicio la capacidad legal necesaria para este otorgamiento que verifica manifestando: Que da y con